



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital III Goyeneche
Arequipa

OFICINA DE APOYO A LA
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

PLAN DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL 2024



OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

Email: investigaciongoyeneche@outlook.com

Marzo 2024
AREQUIPA - PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital III Goyeneche
Arequipa

OFICINA DE APOYO A LA
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Elaborado por:

Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada

Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

Comité de Investigación:

Dr. Alexander Cruz Sotomayor

Coordinador del Comité

Dr. Roy Marcelino Espinoza Acero

Miembro Titular del Comité





PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA
HOSPITAL III-1 GOYENECHÉ

ÍNDICE**Página**

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	5
VI. CONSIDERACIONES GENERALES	6
VII. ANÁLISIS SITUACIONAL INSTITUCIONAL	7
VIII. ACCIONES ESTRATÉGICAS	9
IX. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL	10
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y MONITORIZACIÓN DE ACCIONES IMPLEMENTADAS	11
XI. PRESUPUESTO	12
XII. ANEXOS	12



I. INTRODUCCIÓN

Según la Organización Panamericana de la Salud, la promoción y gestión de la investigación en salud es una de las funciones esenciales de la salud pública. El desarrollo de la investigación hospitalaria identifica las patologías con mayor morbilidad y mortalidad, prioriza los recursos y respalda la toma de decisiones clínicas.

El Ministerio de Salud en la RM-658-2019 identificó las prioridades nacionales de investigación hasta el 2023. Teniendo en cuenta estos problemas sanitarios identificados y el Análisis Situacional de Salud, el Hospital Goyeneche ha identificado como principales líneas de investigación, las siguientes:

- Enfermedades transmisibles (metaxénicas, ITS, IRA, EDA, inmunoprevenibles y zoonóticas).
- Enfermedades no transmisibles (diabetes, anemia/desnutrición, cáncer y enf. de salud mental).
- Enfermedades maternoperinatales (salud materna, fetal y neonatal).
- Enfermedades por riesgos ambientales (plaguicidas y metales pesados).
- Enfermedades derivadas de los accidentes de tránsito.

El Hospital Goyeneche, como sede docente del pregrado y posgrado, debe cumplir con los estándares y requerimientos referidos a investigación hospitalaria señalados por el Ministerio de Salud, por el Consejo Nacional de Residencia Médica y el Comité Nacional de Pregrado en Salud.

Según el reglamento de organización y funciones institucional, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) debe orientar, fomentar y desarrollar la investigación y producción científica, así como promover, autorizar y consolidar dichas investigaciones, de manera que, en cumplimiento de dichas atribuciones, la OADI ha elaborado el presente Plan Anual de Investigación.

II. FINALIDAD

Contar con un plan anual que guíe las actividades de fomento de la investigación que se desarrolla en nuestra institución. Además, que oriente las actividades necesarias para fortalecer las capacidades en investigación del personal asistencial, con el fin de mejorar la calidad de la producción científica y su divulgación en revistas de prestigio en el ámbito nacional e internacional.

III. OBJETIVOS

III.1. GENERAL

Implementar actividades de fomento en investigación, fortalecimiento de capacidades en investigación, optimizar la calidad de la producción científica y promover su divulgación.

III.2. ESPECÍFICOS

1. Fortalecimiento del comité de investigación y del SIREMI-HG.
2. Fortalecer las capacidades de investigación del personal asistencial, del personal en formación en posgrado.
3. Incentivar el desarrollo de la investigación, la difusión de resultados y su publicación.
4. Publicación en revistas indizadas.
5. Identificación de las prioridades institucionales en investigación 2024-2026.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para todo el personal del Hospital Goyeneche, para todas las unidades orgánicas (oficinas, unidades, departamentos y servicios). Además, también aplica para otras instituciones involucradas en la investigación científica que planifiquen ejecutar proyectos de investigación en el establecimiento.

V. BASE LEGAL

Los siguientes documentos normativos rigen el funcionamiento del Comité de Investigación del Hospital Goyeneche y establecen el marco normativo para la elaboración de este reglamento.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud,
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050- MINSA-DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y la Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA incorpora el anexo 4: Listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud III-2.
- Decreto Legislativo N° 20733 del 17 de octubre de 1975 que crea la Región de Salud de Arequipa a la que pertenece el Hospital Goyeneche.
- Resolución Gerencial Regional N° 692-2010-GRA/GRE/GR-OPLAN que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Goyeneche.
- Ordenanza Regional N° 044-AREQUIPA aprobada el 14 de marzo del 2008 que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Goyeneche.
- Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú.
- Decreto Supremo N° 021-2022 que define los Indicadores de Desempeño, Compromisos de Mejora de los Servicios a Cumplir en el año 2023 y los Criterios Técnicos para su Aplicación e Implementación. Anexo N° 01 - Ficha N° 28: Fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en salud en hospitales e institutos especializados.
- Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprueba el Documento técnico "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos".
- Resolución Ministerial N° 658/2019/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales en Salud en Perú 2019-2023.
- Resolución Directoral N° 825-2022 GRA/GRS/DG-HG-OP, resolución que aprueba las líneas de investigación en el Hospital Goyeneche.
- Resolución Directoral N° 09 - 2023 GRA/GRS/DG-HG-OP, resolución de encargo de funciones de la jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Manual de Acreditación de Sedes Docentes del Segundo y Tercer Nivel, aprobado en Asamblea General Extraordinaria del Consejo Nacional del Resindentado Médico, 18 de marzo del 2022.
- Directiva para la Evaluación y Autorización de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como Sedes Docentes, Resolución del Comité Nacional de Pregrado en Salud N° 004-2022-CONAPRES.
- Resolución Directoral N° - 2024 GRA/GRS/DG-HG-OP de reglamento de investigación
- Resolución Directoral N° - 2024 GRA/GRS/DG-HG-OP, resolución de conformación del Comité de Investigación del Hospital III Goyeneche.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

VI.1. Definiciones Operativas



1. Comité de Investigación del Hospital Goyeneche

Es una parte orgánica de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Goyeneche que es responsable de la promoción, autorización, desarrollo, consolidación y difusión de las investigaciones desarrolladas en el hospital.

3. Investigador principal

Es la persona que será responsable de la dirección científica o técnica del proyecto de investigación y el encargado de informar acerca del avance de su ejecución.

4. Investigador del Hospital Goyeneche

Es la persona que mantiene vínculo laboral con el Hospital Goyeneche y ejecuta un proyecto de investigación dentro del establecimiento de salud. Cuenta con registro ORCID.

5. Responsable institucional

Es la persona que mantiene vínculo laboral con el Hospital Goyeneche y es responsable ante la institución de la ejecución de una investigación colaborativa mediante la Declaración del Responsable Institucional.

7. Publicación indizada

Informe final de una investigación que es publicado en una de estas bases de datos: SCOPUS, Web of Science, MEDLINE, EMBASE o SciELO.

8. Investigación institucional

Investigación desarrollada por uno o más investigadores de un departamento, servicio o unidad del Hospital Goyeneche que puede solicitar un presupuesto institucional para su ejecución. Además, esta investigación está enmarcada en las prioridades de investigación en salud institucionales.

9. Investigación colaborativa

Investigación desarrollada por investigadores del Hospital Goyeneche y de otra institución pública o privada (universidad, sociedad científica, etc).

10. Tesis de investigación

Tipo especial de estudio colaborativo en el que la institución extramural involucrada es una universidad y el investigador es un graduando que presenta un protocolo o proyecto de investigación que es requisito para obtener un título o grado académico.

12. Código ORCID

Es un registro de identificación única para investigadores académicos que es de acceso libre, sin propietarios, transparente y móvil.

13. Proyecto de investigación

Documento que establece los antecedentes, racionalidad, objetivos del estudio propuesto y que describe con precisión su diseño, metodología, organización e incluye las consideraciones estadísticas para su ejecución. Además, cuenta al menos con las secciones indicadas en el anexo N° 5.

14. Proveído de autorización de proyecto de investigación

Es el documento expedido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación que autoriza la ejecución de un proyecto de investigación en el Hospital Goyeneche durante un periodo de vigencia establecido.

18. Sistema de Registro y Monitorización de la Investigación (SIREMI-HG)

Es un sistema online que permite el registro y la monitorización de los protocolos e informes finales de investigación desarrollados en el Hospital Goyeneche.

19. Registro de Investigadores del Hospital Goyeneche

Es parte del SIREMI-HG y consiste en un listado de los investigadores del Hospital Goyeneche que cuentan con publicaciones en revistas indizadas en las bases de datos: SCOPUS, SciELO, MEDLINE (PUBMED) y EMBASE. Incluye el registro ORCID y el enlace a sus publicaciones.

VII. ANÁLISIS SITUACIONAL INSTITUCIONAL

VII.1 Antecedentes

En marzo del 2023 se conformó mediante resolución directoral el Comité de Investigación perteneciente a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. Este comité elaboró el Reglamento de Investigación institucional establece las directrices para la presentación, aprobación, ejecución, monitorización, seguimiento y difusión de las investigaciones clínicas desarrolladas en el Hospital Goyeneche.

Dicho reglamento, entre otras acciones, estableció la implementación del SIREMI-HG, un sistema para el registro y monitorización de las investigaciones autorizadas para su realización en el hospital. Durante el 2023, el SIREMI-HG registró la autorización de veinticuatro investigaciones. En lo que va del 2024 se ha autorizado dieciocho proyectos de investigación, estando en ejecución actualmente quince de ellos.

VII.2. Fortalezas

- Contar con personal con experiencia en investigación observacional y experimental.
- Ser un hospital que ejerce la docencia en pregrado y posgrado con capital humano para la producción científica.
- Ser un hospital que forma médicos especialistas y subespecialistas.
- Contar con personal asistencial con formación en posgrado (maestría/doctorado) con las habilidades para desarrollar investigación y publicaciones científicas en revistas de impacto.
- Reconocimiento de los investigadores por parte del personal de salud del hospital.
- Comité de investigación activo.
- Generar recursos e ingresos económicos al hospital por el derecho a realizar la investigación y constancias (desde septiembre del 2023).
- Normatividad establecida y actualizada.
- Implementación del Sistema de Registro y Monitorización de la Investigación (SIREMI - HG), con el que se hace el seguimiento de las investigaciones en ejecución y finalizadas.

VII.2. Oportunidades

- Apoyo del Instituto Nacional de Salud en la orientación y dirección de las acciones para fomentar la investigación.
- Incentivos de parte del Ministerio de Salud para la producción científica y publicación de sus resultados.
- Incremento de las solicitudes para la realización de trabajos de investigación en el hospital (en los últimos 2 años).
- Contar con el apoyo de universidades locales por medio de convenios de trabajo.
- Alianzas estratégicas con las universidades locales para desarrollar las capacidades de investigación del personal de salud.

VII.3. Debilidades

- Déficit de personal dedicado a laborar exclusivamente en la OADI.
- Falta de asignación de horas exclusivamente dedicadas a la OADI y al Comité de



Investigación, sin perjuicio de las horas asistenciales, para los miembros titulares del comité.

- Falta de asignación de horas exclusivamente dedicadas a la investigación, sin perjuicio de las horas asistenciales, para los investigadores institucionales.
- Apoyo institucional mejorable para la capacitación en investigación (bioética, estadística, bibliometría, etc).
- Carencia de una biblioteca física.
- Carencia de una página web institucional que permita la comunicación, publicación y difusión de actividades del Comité de Investigación.
- Carencia de una biblioteca virtual y de un centro de cómputo para implementarla.
- Seguridad insuficiente para guardar los documentos que gestiona la OADI.
- Falta de acceso a bases de datos desde una cuenta institucional.
- Falta de comunicación de los resultados de las investigaciones desarrolladas en cada departamento, unidad o servicio.
- Limitado número de publicaciones en revistas indizadas.
- Ausencia de incentivos para la investigación y publicación científica.
- Falta de registro del hospital como institución afiliada en las principales bases de datos internacionales.

VII.4. Amenazas

- Ausencia de presupuesto institucional o fondo intangible destinado a realizar investigación y publicación científica.
- Aplicación de protocolos de estudio, en nuestro hospital, que no han sido aprobados por el Comité de Investigación.
- Falta de coordinación con los departamentos, servicios y unidades hospitalarias para la socialización del reglamento de investigación vigente y de las acciones de fomento de la investigación organizadas por el comité.
- Falta de adherencia a las normas establecidas en el reglamento de investigación.



VIII. ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	PRODUCTO / FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Fortalecimiento del comité de investigación y del SIREMI-HG.	Conformación del Comité de Investigación para el 2024.	Resolución directoral. Publicación en la página web institucional.
	Implementación de las reuniones mensuales del Comité de Investigación.	Elaboración del reglamento de presentación, aprobación y ejecución de investigaciones.
	Incorporación de las investigaciones finalizadas durante el 2023 al SIREMI-HG.	Registro de reuniones en el libro de actas de actas.
	Actualización del Reglamento de Investigación.	Registro virtual en el SIREMI-HG.
2. Fortalecer las capacidades de investigación del personal asistencial, del personal en formación en posgrado.	Capacitación del personal asistencial.	Resolución de modificación y ampliación de los artículos 6, 33 y anexo N° 7. Introducción de artículo sobre la elaboración de reportes de caso.
		Curso-taller de redacción de reporte de caso clínico y quirúrgico.
		Concurso institucional de reportes de casos clínicos.
	Capacitación de los miembros del comité de investigación de la OADI	Curso-taller de formulación de proyectos de investigación en salud.
		Concurso institucional de proyectos de investigación.
	Asesoramiento y desarrollo de proyectos de investigación	Capacitación de los miembros del Comité de Investigación (curso en investigación, estadística, epidemiología, redacción científica o bibliometría).
		Registro de proyectos corregidos y autorizados (SIREMI-HG).



PERÚ

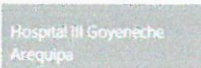
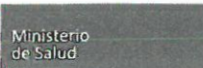
Ministerio
de SaludHospital III Goyeneche
ArequipaOFICINA DE APOYO A LA
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

		Registro de proyectos asesorados en búsqueda bibliográfica, redacción o revista científica para publicación.
3. Incentivar el desarrollo de la investigación, la difusión de resultados y su publicación.	Reuniones de coordinación con los departamentos hospitalarios sobre el Reglamento de Investigación institucional y de la ficha N°41.	Registro de reuniones con el personal asistencial de cada departamento hospitalario.
	Presentación de los resultados de las investigaciones en departamentos, unidades o servicios.	Registro de reuniones de presentación de las investigaciones realizadas en cada área hospitalaria.
	Identificación y registro de investigadores institucionales con publicaciones en revistas indizadas durante el 2023.	Oficio dirigido a la dirección del hospital para recomendar la felicitación (mediante carta o resolución) del autor o autores con filiación al Hospital Goyeneche.
4. Publicación en revistas indizadas.	Identificación de las investigaciones de posgrado finalizadas realizadas por personal asistencial.	Publicación de investigaciones, con autor afiliado al hospital, en revistas indizadas. Publicación del enlace a la revista en la página web.
	Publicación en revistas indizadas de los reportes de caso ganadores del concurso institucional.	
5. Identificación de las prioridades institucionales en investigación 2024-2026	Identificación de prioridades regionales de investigación en salud.	Resolución directoral. Publicación en la página web institucional.
	Consolidación y ordenamiento de los principales problemas sanitarios.	
	Priorización de los problemas sanitarios.	

IX. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

- Enfermedades transmisibles (metaxénicas, ITS, IRA, EDA, inmunoprevenibles y zoonóticas).
- Enfermedades no transmisibles (diabetes, anemia/desnutrición, cáncer y enf. de salud mental).
- Enfermedades maternoperinatales (salud materna, fetal y neonatal).
- Enfermedades por riesgos ambientales (plaguicidas y metales pesados).
- Enfermedades derivadas de los accidentes de tránsito.





OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

X. CRONOGRAMA Y MONITORIZACIÓN DE ACCIONES IMPLEMENTADAS

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN 2024						
OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	Unidad de medida	TRIMESTRE DEL AÑO			
			I	II	III	IV
1. Fortalecimiento del comité de investigación y del SIREMI-HG	Conformación del Comité de Investigación para el 2024	Resolución	1			
	Implementación de las reuniones mensuales del Comité de Investigación	N° de sesiones ordinarias (actas)	1	3	3	3
	Incorporación de las investigaciones finalizadas durante el 2023 al SIREMI-HG.	Porcentaje de investigaciones incorporadas al sistema.	50%	50%	-	-
	Actualización del Reglamento de Investigación	Resolución	-	1	-	-
2. Fortalecer las capacidades de investigación del personal asistencial, del personal en formación en posgrado.	Capacitación del personal asistencial	N° de cursos/ talleres/ concursos	-	Curso-taller de reporte de caso clínico y concurso institucional	Curso-taller de formulación de proyectos de investigación en salud.	Concurso institucional de proyectos de investigación.
	Capacitación de los miembros del comité de investigación de la OADI	N° de cursos/diplomados/ talleres asistidos	-	1	1	1
	Asesoramiento y desarrollo de proyectos de investigación	N° de proyectos corregidos y autorizados (SIREMI-HG).	5	5	5	5
		N° de proyectos asesorados en búsqueda bibliográfica, redacción o revista científica para publicación.	2	2	2	2
3. Incentivar el desarrollo de la investigación, la difusión de resultados y su publicación.	Reuniones de coordinación con los departamentos hospitalarios sobre el Reglamento de Investigación institucional y de la ficha N°41.	N° de reuniones con departamentos hospitalarios.	-	4	2	-
	Presentación de los resultados de las investigaciones en departamentos, unidades o servicios.	N° de reuniones con departamentos hospitalarios.	2	2	2	2
	Identificación y registro de investigadores institucionales con publicaciones en revistas indizadas durante el 2023 y recomendación de reconocimiento.	N° de publicaciones. N° de cartas de recomendación	-	50%	50%	-
4. Publicación en revistas indizadas.	Identificación de las investigaciones de posgrado finalizadas realizadas por personal asistencial.	N° de investigaciones finalizadas.	-	50%	50%	-
	Publicación en revistas indizadas de los reportes de caso ganadores del concurso institucional.	N° de publicaciones en revistas indizadas	-	-	-	10
5. Actualización de las prioridades institucionales en investigación	Identificación de las prioridades institucionales en investigación 2024-2026	Resolución directoral	-	Identificación de prioridades regionales de investigación en salud.	Consolidación y ordenamiento de los principales problemas sanitarios.	Priorización de los problemas sanitarios.

**XI. PRESUPUESTO**

Se solicitará con el plan de cada actividad específica.

XII. ANEXOS**1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN**

ACCIONES POR DESARROLLAR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META EJECUTADA				META EJECUTADA ACUMULADA	% AVANCE
			1ER TRIM	2DO TRIM	3ER TRIM	4TO TRIM		

2. INDICADORES

Objetivo específico: Fortalecimiento del comité de investigación y del SIREMI-HG

Indicador: N° de sesiones ordinarias realizadas/ N° de sesiones programadas x 100

Meta: 80%

Indicador: N° de investigaciones finalizadas en 2023/N° de investigaciones ingresadas en el SIREMI-HG en 2023 x 100

Meta: 80%

Objetivo específico: Fortalecer las capacidades de investigación del personal asistencial y del personal en formación en posgrado.

Indicador: N° de proyectos corregidos y autorizados (SIREMI-HG)/ N° de proyectos corregidos y autorizados programados.

Meta: 80%

Objetivo específico: Incentivar el desarrollo de la investigación, la difusión de resultados y su publicación.

Indicador: % de registro de publicaciones en revistas indizadas en 2023

Meta: 100%





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital III Goyeneche
Arequipa

OFICINA DE APOYO A LA
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Objetivo específico: publicación en revistas indizadas

Indicador: N° de publicaciones en revistas indizadas en 2024/ N° de publicaciones en revistas indizadas programadas

Meta: 80%

